

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

3074

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2021, del Presidente del Consejo de Relaciones Laborales, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Consejo de Relaciones Laborales de Técnico en Relaciones Laborales.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 46 y siguientes de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 2/1992, de 8 de mayo, de ordenación del personal al servicio del Consejo de Relaciones Laborales, el presidente del Consejo ha resuelto convocar para su provisión mediante el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo vacante que se indica en el anexo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas Vascas o de la Administración Civil del Estado que se halle en alguna de las situaciones administrativas descritas en el artículo 48.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca. Deberán pertenecer al grupo A y contar con una titulación de licenciatura o grado en derecho, además de cumplir el resto de requisitos necesarios para su desempeño que se indican en el anexo.

Segunda.– Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Secretaría General del Consejo de Relaciones Laborales (c/ Alameda Urquijo 2 – 3.ª planta, 48008 Bilbao) o a través del correo crl-lhk@crlv.net, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercera.– En el escrito de solicitud se harán constar los datos personales y destino actual de los interesados y se acompañará, asimismo, currículum vitae, en el que expresamente se recojan:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, así como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, publicaciones, conocimientos de idiomas, y cuantos méritos se estime oportuno manifestar.

Se deberá acompañar a la solicitud documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.

Cuarta.– La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del presidente del Consejo de Relaciones Laborales, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

viernes 28 de mayo de 2021

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha en que se determine perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior.

En Bilbao, a 21 de mayo de 2021.

El presidente del Consejo de Relaciones Laborales,
TOMÁS ARRIETA HERAS.

ANEXO

- Denominación del puesto: técnico en relaciones laborales.
- Código: 510201.
- Dotación: 1.
- Cuerpo: A.
- Localidad de destino: Bilbao.
- Nivel de complemento de destino: 27.
- Perfil lingüístico: 3.
- Fecha de preceptividad: 01-01-2018.
- Son necesarios amplios conocimientos de derecho laboral, valorándose especialmente los conocimientos en derecho colectivo (negociación colectiva y solución de conflictos).